



**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-AVELI-002-2011
IMPRESIÓN DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA SU PUBLICACIÓN
DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO**

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 08 de diciembre del año 2011, la Comisión para la Licitación Simplificada N° LS-AVELI-002-2011, integrada por los C.C. L.C. Luis Alberto Martínez Maldonado, Jefe del Departamento Administrativo, Antropólogo Fermín Héctor Vázquez Valdivia en representación del Dr. Salomé Gutiérrez Morales Subdirector de Investigación, L.C. Daniel Aldana Guerrero, Responsable de la Sección de Recursos Materiales, y L.C. Erika Anabel Hernández Rivas, Responsable de la Sección de Recursos Financieros ; todos ellos servidores públicos de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, reunidos con objeto de analizar las propuestas de las empresas participantes y emitir el **DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO** bajo criterios de transparencia, oportunidad, economía e igualdad de condiciones, por lo que;-----

----- VISTAS -----

Para el dictamen técnico económico, las propuestas presentadas por los licitantes **Lic. Carlos Portugal Palma, Claudia Margarita Pensado Fernández e Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, novena, décima, décima primera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima, décima octava de las bases de la Licitación Simplificada N° LS-AVELI-002-2011, relativa a la Impresión de Libros.-----

----- RESULTANDO -----

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento, es la impresión de libros y material didáctico para su publicación por la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, contándose para ello con disponibilidad presupuestal.-----

SEGUNDO.- Que con fecha 11 de octubre del presente año, y con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se giró invitación a las empresas: **Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V., Claudia Margarita Pensado Fernández, Lombardic, S.A. de C.V., Lic. Carlos Portugal Palma, Lic. Justo Marín Sánchez, Editora la Voz del Istmo, S.A. de C.V. y Artes Gráficas de Xalapa, S.A. de C.V.**; con el objeto de que participaran en la Licitación N° LS-AVELI-002-2011. Así mismo, se turnó invitación a la Contraloría Interna, en términos del artículo 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Cláusula Quinta de las Bases de Licitación N° LS-AVELI-002-2011, relativa a la Impresión de Libros y Material Didáctico para su Publicación.-----

TERCERO.- Que de conformidad con las bases de licitación y con los oficios remitidos; a las 12:00 horas del día 07 de diciembre, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los C.C. L.C. Luis Alberto Martínez Maldonado, Jefe del Departamento Administrativo; Antropólogo Fermín Héctor Vázquez Valdivia, en representación del Dr. Salomé Gutiérrez Morales, Subdirector

GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZSEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZAVELI
Academia Veracruzana de las
Lenguas Indígenas

adelante

ESTADO
PROSPERO

de Investigación; L.C. Daniel Aldana Guerrero, Responsable de la Sección de Recursos Materiales y L.C. Erika Anabel Hernández Rivas, Responsable de la Sección de Recursos Financieros, todos ellos servidores públicos de la Academia Veracruzana de Las Lenguas Indígenas; por el Órgano Interno de Control las C.C. L.C. Claudia Ramiro Castañeda y L.C. Karla Verdejo Vázquez, quienes asisten en representación del C.P. César Agustín Blancas Cubas, Titular del Órgano Interno Control en la Secretaría de Educación de Veracruz; por las empresas invitadas se hace constar que únicamente se recibieron propuestas de las empresas: **Lic. Carlos Portugal Palma, Claudia Margarita Pensado Fernández e Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.**, aperturándose primero el sobre que contiene la propuesta técnica; y posteriormente el de la propuesta económica, de conformidad con el Art. 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como las CC. L.C. Claudia Ramiro Castañeda y L.C. Karla Verdejo Vázquez, quienes asisten en representación del C.P. César Agustín Blancas Cubas, Contralor Interno en la Secretaría de Educación de Veracruz, y por los licitantes la L.R.I Rosa Elena Rodríguez Rivera, representante legal de Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Que se recibieron propuestas de los licitantes: **Lic. Carlos Portugal Palma, Claudia Margarita Pensado Fernández e Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.**, por lo que a continuación se procedió a recibir formalmente los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, aperturándose en primer término los sobres de las propuestas técnicas, dando lectura a la partida ofertada por cada uno de ellos y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en dicho sobre, recibiéndose para evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes **Lic. Carlos Portugal Palma, Claudia Margarita Pensado Fernández e Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.**.

Acto seguido, se aperturaron los sobres que contenían las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dándose lectura al precio unitario y total relativo a cada partida ofertada, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado y demás documentación que las integran, mismas que fueron aceptadas para su evaluación correspondiente, de lo cual quedó constancia en la referida acta.

Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación, y las representantes del Órgano Interno de control.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **Lic. Carlos Portugal Palma, Claudia Margarita Pensado Fernández e Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la Comisión de Licitación, determinando y resultando lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



AVELI
Academia Veracruzana de las
Lenguas Indígenas



adelante



ESTADO
PROSPERO

Lic. Carlos Portugal Palma (Tempera Impresores):

Cumple satisfactoriamente con las **partidas 1 y 2**, con las características y especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

Claudia Margarita Pensado Fernández (Digitex Impresores Profesionales):

Cumple satisfactoriamente con las **partidas 1, 2 y 3**, con las características y especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.:

Cumple satisfactoriamente con las **partidas 1, 2 y 3**, con las características y especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características solicitadas en las bases de licitación.

En ese contexto, a las 13:00 horas del día 08 de diciembre de 2011, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Lic. Carlos Portugal Palma, Claudia Margarita Pensado Fernández e Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.**, constatándose los cumplimientos e incumplimientos determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió a la confrontación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, determinándose que la adjudicación se resolviera a favor del licitante que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en cada partida por la convocante y presentó la oferta económica más satisfactoria para su interés.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 186 fracciones III y XXXIII, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y bases décima primera y décima sexta de la licitación, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas las propuestas técnicas, conforme al considerando segundo se determina lo siguiente:

Lic. Carlos Portugal Palma (Tempera Impresores):

Cumple satisfactoriamente con las **partidas 1 y 2**, con las características y especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

(Firma)

Claudia Margarita Pensado Fernández (Digitex Impresores Profesionales):

Cumple satisfactoriamente con las **partidas 1, 2 y 3**, con las características y especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

(Firma)



Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.:

Cumple satisfactoriamente con las **partidas 1, 2 y 3**, con las características y especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

SEGUNDO.- Que conforme al Considerando Tercero y Cuarto, y al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los licitantes, se determina adjudicar las **partidas 1, 2 y 3** en concurso, relativas a la Impresión de Libros y Material Didáctico para su publicación, conforme a los siguientes términos y montos:

Lic. Carlos Portugal Palma (Tempera Impresores), la **partida 1** por un importe de **\$16,300.00** más el importe del Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas establecidas en el anexo técnico, bases de licitación y presentar la oferta económica más conveniente para el interés de la convocante.

Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V., la partida 2 por un importe de **\$79,100.00** más el importe del Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas establecidas en el anexo técnico, bases de licitación y presentar la oferta económica más conveniente para el interés de la convocante.

Claudia Margarita Pensado Fernández (Digitex Impresores Profesionales), la **partida 3** por un importe de **\$66,800.00** más el importe del Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas establecidas en el anexo técnico, bases de licitación y presentar la oferta económica más conveniente para el interés de la convocante.

TERCERO.- Apercíbase a los licitantes **Lic. Carlos Portugal Palma, Claudia Margarita Pensado Fernández e Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.**, para que concurran a la firma del contrato respectivo a más tardar el día **19 de diciembre del presente año**, ante el Departamento Administrativo, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la fracción II de la base vigésima sexta de la presente licitación.

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del licitante que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y a la Contraloría Interna.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS-AVELI-002-2011**, firmando al calce y margen para la debida constancia a las 15:00 horas del mismo día de su inicio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



AVELI
Academia Veracruzana de las
Lenguas Indígenas



adelante



ESTADO
PROSPERO

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

L.C. LUIS ALBERTO MARTINEZ MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

ANTROP. FERMIN HÉCTOR VÁZQUEZ
VALDIVIA
EN REPRESENTACIÓN DEL
SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

L.C. DANIEL ALDANA GUERRERO
RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES

L.C. ERIKA ANABEL HERNÁNDEZ RIVAS
RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-AVELI-002-2011 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA SU PUBLICACIÓN.